

¡Haz parte del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén!

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Usaquén es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de los planes y programas públicos y privados de desarrollo cultural de la ciudad; en los cuales participan los Agentes Culturales, las Entidades y las Organizaciones y se articulan los distintos componentes del Sistema, de los campos artístico, cultural y del patrimonio y de éstos con la sociedad.

El Consejo invita a los agentes artísticos y culturales a participar en la elección atípica del sector de Arte Circense.

La elección se hará a través de análisis de experiencia (revisión de hoja de vida) y un Plan de acción para el sector que representa. El Consejo, en sesión ordinaria o extraordinaria, elegirá por votación a un representante.

Si estás interesado y cumples los requisitos, por favor envía la hoja de vida, soportes y documento de identificación al correo electrónico usaquen@scrd.gov.co dentro de los plazos establecidos, señalando en el asunto, el sector al que se inscribe.

Fechas a tener en cuenta:

Publicación de la convocatoria: 31 de agosto de 2020

Postulación: Del 15 al 30 de septiembre de 2020

Elección: Del 15 al 30 de octubre de 2020

SECTORES Y PERFILES:

Sector	Perfil	Requisitos
Arte Circense	Quién se postule como Consejero(a) ante el CLACP de Usaquén por el área de Arte Circense, (Personas jurídicas y/o Organizaciones sin ánimo de lucro, Artistas Independientes y/o Personas naturales, Grupos	Artistas Independientes y/o Personas naturales: Los Artistas Independientes y/o personas naturales que realizan actividades relacionadas con el Arte Circense deben presentar un formato de perfil que certifique como mínimo dos (2) años de experiencia en actividades asociadas al sector. Para certificar la experiencia, se debe presentar al menos dos (2) de los siguientes documentos: 1. Certificados laborales de empresas u otro tipo de organizaciones privadas o públicas dedicadas a actividades económicas o académicas asociadas al Arte Circense.

	<p>Constituidos y/o Colectivos) deberá acreditar para su postulación los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y trayectoria de mínimo dos años en una o varias de las líneas que lo integran: investigación, formación, creación, gestión y circulación de procesos implementados en el Arte Circense. 2. Conocimiento del ecosistema cultural del Arte Circense asociado al sector cultural y creativo de la localidad de Usaquén. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Certificado de experiencia (Resolución 425 de 2018) docente en temas asociados al Arte Circense. 3. Certificado de formación en temas asociados al Arte Circense. <p>Además, debe anexar los siguientes Documentos obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida del postulante. 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Experiencia de mínimo 2 años en Circo. (Podrán acreditar esta experiencia a través de material audiovisual, programas de mano y demás materiales que permitan validar su quehacer). 4. Un Plan de Acción donde se detalle la labor que realizará como Consejero (a) del sector del Arte Circense (máx. una hoja). 5. Certificado de Residencia que acredite que vive en la localidad de Usaquén. <p>Grupos Constituidos y/o Colectivos: Los Grupos Constituidos que realizan actividades relacionadas con el Arte Circense deben presentar un formato de perfil que certifique como mínimo dos (2) años de experiencia en actividades asociadas al sector.</p> <p>Para certificar la experiencia, se debe presentar al menos dos (2) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados laborales de empresas u otro tipo de organizaciones privadas o públicas dedicadas a actividades económicas o académicas asociadas al Arte Circense. 2. Certificado de experiencia (Resolución 425 de 2018) docente en temas asociados al Arte Circense. 3. Certificado de formación en temas asociados al Arte Circense. <p>Además, debe anexar los siguientes Documentos obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida del postulante. 2. Experiencia de mínimo 2 años en Circo. (Podrán acreditar esta experiencia a través de material audiovisual, programas de mano y demás materiales que permitan validar su quehacer). 3. Carta de Delegación firmada por todos los miembros del colectivo en la que designan a un representante, quien en caso de ser elegido asumiría el rol de Consejero(a) Representante del Arte Circense. 4. Fotocopia del documento de identidad del postulante. 5. Un Plan de Acción donde se detalle la labor que realizará como Consejero(a) del sector del Arte Circense (máx. una
--	---	--

		<p>hoja).</p> <p>6. Certificado de Residencia del postulante donde acredite que vive en la localidad de Usaquén.</p> <p>Personas Jurídicas y/o Organizaciones sin ánimo de lucro: Las Personas Jurídicas y/o Organizaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades relacionadas con el Arte Circense deben presentar un formato de perfil que certifique como mínimo dos (2) años de experiencia en actividades asociadas al sector.</p> <p>Para certificar la experiencia, se debe presentar al menos dos (2) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados laborales de empresas u otro tipo de organizaciones privadas o públicas dedicadas a actividades económicas o académicas asociadas al Arte Circense. 2. Certificado de experiencia (Resolución 425 de 2018) docente en temas asociados al Arte Circense. 3. Certificado de formación en temas asociados al Arte Circense. <p>Además, debe anexar los siguientes Documentos obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del documento de identidad del Delegado. 2. Hoja de vida de la organización. 3. Certificado de Cámara de Comercio cuyo objeto esté relacionado con el Arte Circense y que tenga sede en la localidad de Usaquén. 4. Experiencia de mínimo 2 años en Circo. (Podrán acreditar esta experiencia a través de material audiovisual, programas de mano y demás materiales que permitan validar su quehacer). 5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. 6. El Postulante debe presentar una Carta donde se certifique la delegación. 7. Certificado de Residencia del postulante donde acredite que vive en la localidad de Usaquén. 8. Un Plan de Acción donde se detalle la labor que realizará como Consejero(a) del sector del Arte Circense (máx. una hoja).
--	--	---